

DECRETO 1682 DE 1994

(agosto 3)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2723 de 1997, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 319 de 1996, por el Decreto 1066 de 1995 y por el Decreto 79 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

03

PLANTA GLOBALIZADA

1 (uno)

Jefe de División

2040

21

3 (tres)

Profesional Universitario

3020

06

3 (tres)

Profesional Universitario

3020

04

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

03

1 (uno)

Asistente Administrativo

4140

15

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Artículo 2º. Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función

Pública, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)

Asistente Administrativo

4140

12

PLANTA GLOBALIZADA

1 (uno)

Jefede División

2040

22

3 (tres)

Profesional Especializado

3010

19

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

05

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto 435 de 1993 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito

Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función

Pública,

Eduardo González Montoya.